

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la obra del Paseo Costero colindante al barrio Rincón Club de Campo S.A.

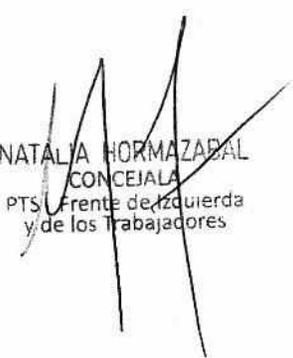


Neuquén, 15 de junio de 2021

A la Presidenta
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que
preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.


NATALIA HORMAZABAL
CONCEJALA
PTS Frente de Izquierda
y de los Trabajadores



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES**

Proyecto de COMUNICACIÓN

VISTO:

La Ordenanza N° 14.137;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la OM N° 14.137 y el Decreto N° 832 de promulgación de dicha ordenanza, el Estado municipal cedió al barrio privado “El Rincón Club de Campo” el permiso para continuar ocupando ocho hectáreas correspondientes al Área Natural Protegida Parque Regional Bardas Norte.

Que al mismo tiempo habilitó al Órgano Ejecutivo Municipal para la venta directa de una superficie “aproximada” de 12.054m² ocupados ilegalmente por ERCC con vista al Río Neuquén.

Que la ordenanza no detalla si dentro de esos 12.054m² incluirá la venta de la avenida de la costa, hasta el momento también ocupada por ERCC.

Que según trascendió, la obra del paseo costero se está realizando sobre la defensa de la AIC.

Que el OEM no brindó a la fecha información pública, clara y detallada, sobre el estado de la obra, y sobre las características que tendrá dicho paseo costero, pero fotografías tomadas en el lugar indicarían que ERCC erigió su cerco incorporando para su uso privado una calle pública, e impidiendo el uso recreativo por parte de toda la población de la costa del Río Neuquén, ya que el espacio habilitado para uso público será reducido.

Que, en el Título II de la Segunda parte, en lo que corresponde a las atribuciones del Órgano Ejecutivo Municipal, en el Artículo 85°, inciso 12), le corresponde suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados.

Que, por las razones expuestas es que solicitamos a los concejales y concejalas acompañen el presente proyecto de comunicación.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

